



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

ATENCIÓN CIUDADANA

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE "ISP-011 APOYO CON DESMALESADORA A CAMPESINOS DE BALANCAN".

Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

1

CONSIDERANDO.

1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estatales relativas.

2º Con fundamento con los artículos 64 y 65 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3º Con lo dispuesto en el Artículo 65 fracción 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene las siguientes facultades " Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas"

4º Que el Programa Social de: "APOYO CON DESMALESADORA A CAMPESINOS DE BALANCAN", se implementa de acuerdo a las políticas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 que dice lo sigue:

Eje Temático: Crecimiento Económico

Objetivo: Promover la Integración de Cadenas Productivas, para desarrollar una asistencia técnica y capacitación permanente.

Estrategia: Mejorar la productividad en las unidades de producción agrícolas, mediante la implementación del programas y acciones productivas, que garanticen la autosuficiencia y un mejor nivel de vida de los productores.

Línea de acción: Promover programas que incremente la producción de granos básicos y demás productos agropecuarios.

Artículo Único. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de "APOYO CON DESMALESADORA A CAMPESINOS DE BALANCAN".

A fin de establecer los lineamientos normativos que permitan llevar a cabo las diferentes actividades para el logro del objetivo del Programa, que consiste en la entrega de una desmalezadora a campesinos de Balancán, que así lo requieran.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

ATENCIÓN CIUDADANA

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Descripción: Programa social de Apoyo con Subsidio de una desmalezadora recta 2T 2.5 HP DK 550 KINRO 53cc a campesinos del municipio de Balancán a un precio de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON DESMALESADORA A CAMPESINOS DE BALANCAN".

1.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Programa social de Apoyo con Subsidio de una desmalezadora recta 2T 2.5 HP DK 550 KINRO 53cc a campesinos del municipio de Balancán a un precio de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

2. OBJETIVO GENERAL

Mejoramiento de las condiciones en el avance de las labores de los campesinos balancanense, por medio del apoyo con desmalezadoras.

2.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Transparentar el ejercicio de los recursos asignados al Programa, mediante la correcta entrega de los apoyos a la ciudadanía más necesitada.
- Establecer las características específicas y el procedimiento para la entrega de los apoyos.
- Definir la participación de las diferentes instancias involucradas en el proceso.

3. DEFINICIONES

Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- Beneficiarios:** Personas que soliciten el apoyo con desmalezadoras y que de acuerdo con el estudio socio económico, se encuentren con la necesidad del mismo.
- Comité:** Al comité de compras del Municipio de Balancán
- Dirección de atención ciudadana:** El área responsable de la ejecución del proyecto.
- Pieza:** una pieza de desmalezadora.

Programa: "APOYO CON DESMALESADORA A CAMPESINOS DE BALANCAN".

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1.- COBERTURA

Personas campesinas de escasos recursos del municipio de Balancán, que soliciten el apoyo.

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de bajos recursos económicos, que soliciten el apoyo y que de acuerdo con el resultado socioeconómico sean de escasos recursos económicos y que pertenezca al territorio de municipio de Balancán, Tabasco.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

ATENCIÓN CIUDADANA

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

4.3.- INVERSIÓN

La Inversión es por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), para la compra de 500 piezas de desmalezadoras.

4.4 PERIODO DE EJECUCION

Del 31 de julio al 30 de Octubre de 2023.

4.5.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Programa social de apoyo a precio subsidiado de una desmalezadora recta 2T 2.5 HP DK 550 KINRO 53cc a campesinos del municipio de Balancán, a un precio de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1 DE LA OPERACIÓN

Se deberá actuar en un marco de coordinación entre las direcciones, con el fin de que las acciones realizadas por cada una de las direcciones que participen en el Programa sean consistentes y aprovechen las sinergias en el trabajo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

5.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1.1.1 PROGRAMACION

- La Dirección de Atención Ciudadana, será la responsable de solicitar a la Dirección del Programación que asigne el presupuesto y la solvencia económica, con número de proyecto y partidas específicas, en las que será cargado presupuestalmente el gasto del programa.
- Con el presupuesto autorizado a nivel de partidas La Dirección de Atención Ciudadana, será la responsable de llevar el control de la entrega del apoyo hasta su entrega total.
- La Dirección de Atención Ciudadana, es la responsable de elaborar la presente Reglas de Operación y una vez que el proyecto sea aprobado por el Cabildo Municipal, deberán ser publicadas para su difusión a la ciudadanía en la página oficial del municipio de Balancán.

5.1.1.2 ADQUISICIÓN

- Se realizará el proceso de compras, en los términos que señalan las Leyes y Reglamentos aplicables en municipio de Balancán.
- Una vez, que se reciban las láminas, se entregarán a La Dirección de Atención Ciudadana, quienes serán los responsables de la entrega y la comprobación del producto entregado. Tal y como lo marca el apartado 5.1.1.4



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO
DEL PUEBLO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

ATENCIÓN CIUDADANA

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

5.1.1.3 DISTRIBUCION

La Dirección de Atención Ciudadana, será la responsable de llevar el control de la entrega y la comprobación del producto, mediante el siguiente proceso:

- 1.- Se agruparán por comunidades y prepararán la papelería que será necesaria para transparentar la entrega.
2. La Dirección de Atención Ciudadana, será la responsable de generar las rutas de entrega en las comunidades y avisar por si o por otras áreas de la administración el día y la hora.

5.1.1.4 COMPROBACION DEL APOYO:

Para efecto de comprobar el apoyo, la Dirección de Atención Ciudadana, será la responsable de integral la Siguiete documentación:

- 1.- Solicitud de apoyo.
- 2.- Estudio socioeconómico.
- 3.- Copia simple de la Identificación Oficial
- 4.- Comprobante de Domicilio o Constancia de residencia
- 5.- Acta de Donación.
- 6.- Recibo Oficial de Pago.
- 7.- Evidencia Fotográfica del apoyo

5.2. RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente Programa, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el Programa, su nombre, bienes, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;
- b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del Programa a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura;

5.3. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

ATENCIÓN CIUDADANA

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

beneficiarios o por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal, vía telefónica en el número (934)3441630 o al correo electrónico: contraloria.balancan@gmail.com

5.4. DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán, sometidas a consideración y resueltas por la Dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El programa y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

VALIDACION DEL AREA GENERADORA

LIC. FRANCISCO DE LA CRUZ POZO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO
DEL PUEBLO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

ATENCIÓN CIUDADANA

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Balancán, Tabasco a _____ de _____ de 2023

Asunto: Solicitud de Apoyo con
una desmalezadora.

6

Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Presidenta Municipal
Presente

Por este medio solicito de la manera más atenta que se me considere con una Desmalezadora de 2T 2.5 HP, del programa subsidiado que se publicó en la página oficial del municipio, no omito manifestar que soy persona de escasos recursos y me encuentro dispuesto a que se lleve a cabo un estudio socioeconómico en mi domicilio para constar lo aquí manifestado.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

C. _____





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

ATENCIÓN CIUDADANA

"2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2021-2024.
Dirección de Atención Ciudadana
ACTA DE ENTREGA DE DONACION

DATC-F902

APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y/O INSTITUCIONES

El Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco que preside la DRA. LUISA DEL CARMEN CAMARA CABRALES, en base a la solicitud de fecha, _____ hace entrega del siguiente beneficio.

DESCRIPCION
DEL BENEFICIO

1 PIEZA DE DESMALEZADORA DE 2T 2.5 HP DK550 KINRO 53cc

Datos del beneficiario:

Nombre o Denominación: _____

RFC: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Nombre de la localid: _____ BALANCAN, TAB.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada dicha **Acta de Entrega de Donacion** que se firmó el día 19 del mes de septiembre del año 2023, firman de conformidad las personas que en ella intervinieron.

Nombre del beneficiario

Firma de conformidad

Unidad administrativa que entrego el
Beneficio

Unidad Administrativa generadora
del gasto

LIC. FRANCISCO DE LA CRUZ POZO
DIRECTOR DE ATENCION
CIUDADANA

ATENCIÓN CIUDADANA

Sello



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO
DEL PUEBLO

Calle Melchor Ocampo S/N col. centro
Balancán, Tabasco. Tel: 5242441101 - C.P. - 86930



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO
DEL PUEBLO